



DECRETO N° 853  
PUCÓN, 26 MAR. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Rafael Panguilef Schutz Rut [REDACTED] de fecha 30/12/2011.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Rafael Panguilef Schutz Rut [REDACTED] es propietario de la patente definitiva Rol N° 21931
2. Que, la unidad de Inspección Municipal a través del Mail de fecha 02/02/2012 informa que durante el verano 2011 realizo actividad comercial en el inmueble al que se otorgo dicha patente.

DECRETO:

1. ELIMINESE, la patente comercial Rol N° 21554 perteneciente a Rafael Panguilef Schutz Rut [REDACTED]
2. DESCARGUESE, del sistema computacional de patentes comerciales el valor generados del Segundo semestre del 2011
3. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- \_ Contribuyente
- \_ Of. Partes.
- \_ Archivo